

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "la compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-6-7-CG-239-101004422-06062022 del 06 de junio de 2022 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: GUAYAQUIL

Teléfono:

Emisión: 25/07/2023

Agente: 1080

Teléfono:

RAMO	DOCUMENTO	PÓLIZA NÚMERO	CERTIFICADO
VEHÍCULOS	POLIZA	1165798	0
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		RENOVACIÓN	REFERENCIA
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	PLAZO	SUMA ASEGURADA
18/07/2023	17/07/2024	365	USD 281.618,18

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO y BOYACÁ 607

TELF: 0 042590700 **Cel:** 0984444444
RUC/CED: 0968604120001 GUAYAQUIL

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO y BOYACÁ 607

TELF: 0 042590700 **Cel:** 0984444444
RUC/CED: 0968604120001 GUAYAQUIL

RIESGO ASEGURADO: Según Condiciones particulares

CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones particulares

Prima	Imp. SCVS	Derechos Emisión	S.Social Campesino	Otros
5.069,13	177,42	9,00	25,35	0,00
I.V.A	Compensación Solidaria	Financiamiento	Total	Moneda
633,71	0,00	0,00	5.914,61	DÓLARES

SON: CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES CON 61/100 Cts.

FORMA DE PAGO: Aviso/Contado

CONTADO:

Débito automático:

CRÉDITO

cuota(s) de

c/u vencimiento mensual

DESDE:

HASTA:

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: GUAYAQUIL a 25 DE JULIO DE 2023

ASEGURADO

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

NOTA: La Superintendencia de Bancos asignó a la presente carátula el número 37655 del 21 de noviembre de 2014

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1165798 / CERTIFICADO N° 1

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 25 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: 18/07/2023 HASTA: 17/07/2024
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: 18/07/2023 HASTA: 17/07/2024

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO Y BOYACÁ 607

MARCA : MAZDA
TIPO : CAMIONETA
MOTOR : WLAT1352964
CLASE : CAMIONETA
PLACAS : PEI1335
MODELO : BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4

AÑO : 2013
CHASIS : 8LFUNY0W4DMR04050
COLOR : PLATEADO
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 5

Valor Asegurado del vehículo: USD 15.858,00

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 15.858,00

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1165798 / CERTIFICADO N° 2

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 25 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: 18/07/2023 HASTA: 17/07/2024
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: 18/07/2023 HASTA: 17/07/2024

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO Y BOYACÁ 607

MARCA : MAZDA
TIPO : CAMIONETA
MOTOR : WLAT1352851
CLASE : CAMIONETA
PLACAS : PEI1336
MODELO : BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4

AÑO : 2013
CHASIS : 8LFUNY0W0DMR04045
COLOR : PLATEADO
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 5

Valor Asegurado del vehículo: USD 15.858,00

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 15.858,00

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1165798 / CERTIFICADO N° 5

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 25 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2023
VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2023

HASTA: 17/07/2024
HASTA: 17/07/2024

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO Y BOYACÁ 607

MARCA : MAZDA
TIPO : CABINA SIMPLE
MOTOR : G6418003
CLASE : CABINA SIMPLE
PLACAS : GEA2645
MODELO : BT-50 STD FL 2.6 CS 4X4 TM

AÑO : 2017
CHASIS : 8LFUNY065HMH02214
COLOR : BLANCO
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 2

Valor Asegurado del vehículo: USD 28.128,02

DETALLE DE ACCESORIOS .-

CASETA PARA MAZDA BT50 SENCILLA

USD 1.480,00

Valor Asegurado de Extra:

USD 1.480,00

TOTAL ASEGURADO :

USD 29.608,02

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1165798 / CERTIFICADO N° 6

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 25 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2023
VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2023

HASTA: 17/07/2024
HASTA: 17/07/2024

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO Y BOYACÁ 607

MARCA : INTERNATIONAL
TIPO : OMNIBUS
MOTOR : D1A073263
CLASE : OMNIBUS
PLACAS : AEI1543
MODELO : MIDI 3100 4.8 4X2 TM DIESEL CN

AÑO : 2018
CHASIS : 3HBAZSGL0JL593473
COLOR : AZUL
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 2

Valor Asegurado del vehículo: USD 131.762,40

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO :

USD 131.762,40

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1165798 / CERTIFICADO N° 7

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 25 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: 18/07/2023 **HASTA:** 17/07/2024
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: 18/07/2023 **HASTA:** 17/07/2024

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO Y BOYACÁ 607

MARCA : HIGER
TIPO : FURGONETA
MOTOR : DK4B1121066
CLASE : FURGONETA
PLACAS : GTA3101
MODELO : H5F 17A AC 2.5 4P 4X2 TM DIESEL

AÑO : 2023
CHASIS : LKL1AAA67PA769292
COLOR : PLATEADO
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 2

Valor Asegurado del vehículo: USD 34.861,05

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 34.861,05

POLIZA DE SEGUROS: VEHICULOS

12.5.1.-ASEGURADO

Universidad de Las Artes

12.5.2.-BIENES Y VALORES ASEGURADOS:

Todos los vehículos de propiedad de la Universidad de las Artes y/o bajo su responsabilidad de asegurar, según listado adjunto. VEHICULOS TERRESTRES \$ 281.618,18 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIESCIOCHO CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Se deja aclarado que el Extra BARRA DE TIRO PARA CAMIONETA valorado en \$ 1.954,40 puede ser ubicado indistintamente en cualquiera de las camionetas aseguradas.

12.5.3.-OBJETO DE COBERTURA

Esta Póliza ampara a los vehículos de la Universidad de las Artes, desde el primer día de vigencia, las 24 horas del día, en cualquier parte del país y en los países que forman parte del Pacto Andino, los 365 días del año.

1025.4.-COBERTURAS:

Coberturas Principales.

La presente póliza se contrata con el objeto de amparar, precautelar el parque automotor de la Universidad de Las Artes contra cualquier evento imprevisto, súbito e inesperado con Cobertura Todo Riesgo de acuerdo con las condiciones de póliza, incluyendo, pero no limitando a:

Impericia y/o negligencia del conductor

Choque y/o vuelco y colisión.

Asalto y/o atraco.

Incendio y/o rayo.

Explosión, auto explosión, auto ignición.

Rotura de vidrios y cristales

Daños por robo y/o su tentativa

Motín, huelga, daño malicioso y vandalismo.

Conmoción civil.

Robo total y/o parcial, hurto; incluyendo accesorios especiales y aparejos, memorias, baterías, llantas de emergencia, tapacubos, herramientas, extintores, botiquines, moquetas, plumas etc.

ORIGINAL

Amparo patrimonial.

Sabotaje y/o terrorismo, motín, huelga actos maliciosos y vandalismo: conmoción civil o perturbación del orden público hasta el valor asegurado de cada vehículo.

Asistencia vehicular

Daños Maliciosos

El amparo para los ocupantes estará determinaos por la capacidad de pasajeros que determine la matrícula.

Coberturas Adicionales

Responsabilidad civil originada en cualquier evento amparado por la póliza para vehículos hasta US 32.000,00 L.U.C. (TREINTA MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

Desplome de edificios.

Impacto de proyectiles.

El territorio nacional y zonas no delimitadas, vías asfaltadas, pavimentadas o no, entregadas o no al uso público, y en trabajos específicos de apertura de nuevas vías. Se amplía el radio de circulación a Colombia y Perú, únicamente para daños propios.

Asistencia Vehicular, incluyendo auto sustituto de similares características al siniestrado.

Pago de Primas 30 días hábiles.

Cancelación de Póliza 30 días hábiles.

No Cancelación Individual de la Póliza.

Restitución Automática del Valor Asegurado

Par y juego

Caminos Vecinales

Gastos de Grúa hasta US\$ 2.000,00 (Pesados)

Asistencia Jurídica

Circulación por vías no Entregadas Oficialmente al Tráfico Público.

Paso sobre Puentes y Gabarras

Caída de Objetos Extraños incluido árboles, aeronaves etc.

Errores u Omisiones vigente durante el contrato

Primera Opción de Compra

Amparo Automático Nuevas Unidades 30 días hasta US\$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (vehículos nuevos con factura. Usados previa inspección).

No Depreciación en Pérdida Total

Depreciación en pérdidas parciales: 1% mensual máximo 10% anual

Asistencia en Viaje, vehículos livianos y pesado

Avisos y Letreros

Adhesión

Ajustadores, de común acuerdo con la aseguradora

Aviso de Siniestro 30 días hábiles.

cláusulas adicionales son por evento y no en agregado anual

Condiciones especiales

La presente póliza ampara cualquier accidente fortuito ajeno a la voluntad del asegurado, mientras que se encuentre en un taller o en predios de autoridades.

Se otorga cobertura cuando los vehículos estén siendo remolcados por una grúa u otro vehículo, a consecuencia de accidentes y/o averías.

Dispositivo: Todo vehículo con valor asegurado igual o superior a USD 30,000.00 deberá mantener instalado y activo durante la vigencia de la póliza un dispositivo de rastreo satelital debidamente calificado caso contrario se aplicará el deducible estipulado en las condiciones particulares.

Coberturas adicionales personales

Para el número de ocupantes según lo indica la matrícula del vehículo incluido el conductor.

Muerte accidental hasta USD 9.000,00 por ocupante

Invalidez total y permanente hasta USD 9.000,00 por ocupante

Gastos médicos por accidente hasta USD 4.000,00 por ocupante en exceso SPPAT

Gasto de ambulancia hasta USD 400,00 por ocupante acorde al número de en exceso SPPAT

Gastos judiciales y legales hasta USD 600,00 por ocupante
Gastos de Grúa Hasta USD3.000,00 por evento.
Gastos de wincha por evento hasta USD 2.000,00 por evento
Gasto de Sepelio USD 2.000,00 por ocupante

12.5.5.-DEDUCIBLES

Vehículos Livianos

Pérdidas parciales

8% del valor del siniestro, mínimo 1% del valor asegurado, no menor a USD 150,00 (Ciento Cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Pérdida total por daños

8% del valor asegurado del vehículo.

Pérdida Total por robo:

0.00% del valor asegurado (con dispositivo de rastreo satelital operativo y vigente al momento del siniestro).

Pérdida Total por robo:

17,00% (Veinte por ciento) del valor asegurado (Vehículos que requieran y no tengan instalado dispositivo).

Pérdida Total por robo:

13,00% (Veinte por ciento) del valor asegurado (Vehículos que no requieran por su valor instalación de dispositivo).

Vehículos Pesados

Pérdidas parciales

8% (Diez por ciento) del valor del siniestro, mínimo \$ 800,00 del valor asegurado.

Pérdida total por daños

18% (Veinte por ciento) del valor asegurado.

Pérdida Total por robo:

0.00% del valor asegurado (con dispositivo de rastreo satelital operativo y vigente al momento del siniestro).

Pérdida Total por robo:

17,00% (Veinte por ciento) del valor asegurado (Vehículos que requieran y no tengan instalado dispositivo).

Pérdida Total por robo:

13,00% (Veinte por ciento) del valor asegurado (Vehículos que no requieran por su valor instalación de dispositivo).

12.5.6.-PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN:

El procedimiento en caso de siniestro será el siguiente:

Ocurrido el siniestro se llama a la asistencia vehicular que mantenga convenios establecidos con la aseguradora.

La empresa de asistencia tomará los datos requeridos como placas del vehículo siniestrado nombres del conductor y de sus ocupantes, teléfonos.

Se envía fotografía del estado del vehículo siniestrado a la empresa de asistencia para que pueda observar el grado de dificultad y poder asistir con una wincha que permita remolcar el vehículo y su posterior traslado a un taller que mantenga convenio con la aseguradora.

Posterior al ingreso a dicho taller se debe recibir un acta de entrega-recepción del estado y accesorios con que cuenta el vehículo siniestrado.

Notificado el accidente, la Compañía tendrá un plazo de 48 horas para efectuar la inspección, en caso contrario el asegurado proporcionará fotos de todos los vehículos siniestrados y los daños producidos en el objeto siniestrado, es decir estas fotos

sustituirán el hecho de la inspección.

El asegurado remitirá toda la documentación requerida para el análisis y aprobación del vehículo siniestrado.

En el caso de que la reparación del vehículo fuera en los talleres de la red de la aseguradora el ajustador remitirá la proforma por parte del taller y lo remitirá al asegurador indicando los días de entrega.

En el caso de que la reparación se efectúe en talleres particulares y que el desembolso se efectúe por cuenta del asegurado, este remitirá una proforma y/o factura de reparación que contenga el valor de repuestos originales y el valor de la mano de obra.

La aseguradora enviará a un perito ajustador de siniestro para que revise dicho desembolso

De existir la imposibilidad de presentar un parte policial este se reemplazará por el parte que cada jefe de Dependencia o extensión ponga a conocimiento del Rector de la Universidad de las Artes, respecto del accidente. En caso de que existieran daños a las personas o propiedad de terceros, se presentará una copia de la denuncia ante la autoridad competente.

El asegurado queda facultado a proceder a la reparación inmediata del vehículo siniestrado, una vez efectuada la inspección, sin que esto invalide el trámite de reclamación, esto implicará la aceptación del reclamo por parte de la aseguradora.

Los documentos mediante los cuales se pruebe la existencia del siniestro y el monto de la indemnización son:

Para pérdidas parciales por choque:

Aviso de accidente (según formulario de la aseguradora).

Fotocopia de la licencia del conductor.

Parte policial o parte del Director Administrativo de la Universidad de las Artes

Una proforma y/o factura con el costo total de la reparación en el caso de arreglo en talleres particulares

Fotos.

Para pérdidas totales por choque

Aviso de accidente (según formulario de la aseguradora).

Fotocopia de la licencia del conductor si la tuviera.

Parte policial o parte al Sr. Director Administrativo de la Universidad de las Artes.

Una proforma y/o factura con el costo total de la reparación, la misma que debe superar el 70% del valor asegurado.

Fotos.

Original o copia certificada de la factura de compra del vehículo.

Contrato de compra y venta o Acta de Transferencia de dominio o comodato del bien

Copia de cédula del representante legal.

Para pérdidas totales por robo total

Aviso de accidente (según formulario de la aseguradora).

Denuncia a la Policía.

Original o copia certificada de la factura de compra del vehículo.

Llaves (en caso de que lo hubiere).

Contrato de compra y venta o Acta de transferencia de dominio o comodato.

Copia de cédula del representante legal.

Informe definitivo de la Policía a los 30 días

Esta documentación será la única que la Universidad de las Artes presentará para que la Aseguradora proceda a la indemnización en caso de pérdidas totales.

Con la presentación de la documentación anteriormente señalada deberá proceder al pago de las indemnizaciones respectivas en el término de 8 días, caso contrario reconocerá el interés por mora de acuerdo con la ley y se pagará también lucro cesante si fuere el caso.

En el caso de reparaciones de talleres particulares, la compañía tiene 8 días laborables a partir de la presentación de la factura respectiva, para realizar el pago, en caso de no hacerlo, dicha factura estará sujeta a su respectiva revalorización

Si en el lapso de 8 días la compañía no ha efectuado el pago a los talleres, la Universidad de las Artes podrá realizar dicho

pago. En tal caso, la Compañía de seguros asumirá dichos gastos sin ningún tipo de objeciones y reembolsará y/o compensará a la Universidad de las Artes los valores respectivos con los intereses de ley .

Si en el plazo de 8 días hábiles la Compañía Aseguradora no presenta por escrito objeciones de la documentación remitida , el siniestro automáticamente quedará aceptado y procederá a su cancelación.

12.5.7.-ACLARACIONES:

En Responsabilidad Civil, de la Universidad de las Artes, sus directivos, empleados y trabajadores serán considerados como terceros.

En Responsabilidad Civil, ante un evento cubierto de la Universidad de las Artes, la aseguradora tendrá la obligación de indemnizar a los afectados el 100% de los daños hasta los límites contratados.

12.5.8.-PRESCRIPCIÓN DE LOS RECLAMOS:

El Derecho a efectuar reclamos con cargo a las pólizas que se llegaren a contratar, prescribirán en dos años contados a partir del último documento respaldando el evento que dio origen.

12.5.9.-PLAZO PARA COMUNICAR ACCIDENTES:

El plazo para aviso o denuncia del siniestro a la Compañía es de 30 días calendario contados desde la fecha que tuvo lugar el accidente o el evento que dio origen, la denuncia puede ser verbal o escrita.

12.5.10.- DESVALORIZACIÓN Y DEPRECIACION:

Sin desvalorización ni depreciación de ninguna naturaleza.

PARTICIPACIÓN DE RESULTADOS POR BUENA EXPERIENCIA

En caso de que al final del año la siniestralidad del Ramo sea igual o menor al 30%, se liquidará la Utilidad de la cuenta y su resultado será compartido en un 20% con la Universidad de las Artes, en base a la siguiente fórmula de participación de resultados:

Prima Neta

(-) Siniestros Pagados

(-) Siniestros en Curso

(-) 40% de Gastos Administrativos

(=) Utilidad

ASEGURADO

LA ASEGURADORA
